



Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas en Latinoamérica y el Caribe

BASES Y CONDICIONES

➤ Presentación

El Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas en Latinoamérica y el Caribe, es convocado por la Oficina del Envió Especial para la Respuesta a Venezuela de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Su objetivo es incentivar, reconocer y difundir las buenas prácticas de las organizaciones sociales de personas migrantes y refugiadas venezolanas en Latinoamérica y el Caribe (LAC) en las áreas de integración socio económica, cultura y deporte y acciones con perspectiva de género y lucha contra cualquier tipo de discriminación.

El reconocimiento, apoyo y visibilidad de las buenas prácticas que llevan adelante las organizaciones de migrantes y refugiados son uno de los objetivos de trabajo de OIM. Las organizaciones de la sociedad civil realizan un amplio trabajo en los países de acogida de personas migrantes y refugiadas venezolanas colaborando con la recepción, protección e integración de sus connacionales. La OIM ha realizado un estudio exploratorio en 2020 sobre las organizaciones de refugiados/as y migrantes venezolanos/as en LAC. Dicho estudio aportó conocimiento sobre diversos aspectos de estas organizaciones como sus objetivos, quienes la componen y que tipo de actividad realizan. El concurso de buenas prácticas es una continuidad de acciones desde la OIM tendientes a apoyar el trabajo territorial que realizan las organizaciones.

➤ Conceptualización

Desde la óptica del “Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas”, se definen conceptualmente actores y espacios propios para el desarrollo de las iniciativas.

- ¿A qué se denominan Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas?

Organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro representativas de personas migrantes y refugiadas venezolanas en los países de Latinoamérica y el Caribe que tengan como fin objetivos culturales, sociales, deportivos y solidarios. Quedan excluidas las organizaciones representativas de partidos políticos.



- **¿A qué se denominan Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas?**

Las Buenas Prácticas son aquellas acciones, y/o actividades que llevan adelante las organizaciones de migrantes y refugiados/as venezolanos/as en el país de residencia y que tienen como objetivo mejorar la vida de sus connacionales en la recepción, protección e integración en las sociedades de acogida, difundir su cultura, deportes y tradiciones, generar acciones de cooperación entre la colectividad venezolana y el país receptor, acciones con perspectiva de género y la lucha contra cualquier tipo de discriminación.

➤ **Objetivo del Concurso**

Su objetivo es incentivar, reconocer y difundir las buenas prácticas de las organizaciones sociales de personas refugiadas y migrantes venezolanas en Latinoamérica y el Caribe (LAC) en las áreas de integración socio económica, cultura y deporte y acciones con perspectiva de género y lucha contra cualquier tipo de discriminación. El concurso busca apoyar iniciativas que ya estén en curso a fin de fortalecerlas para que puedan continuar con sus objetivos en mediano y largo plazo.

➤ **¿Quiénes pueden participar en el Concurso de Buenas Prácticas Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas en LAC?**

Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro de personas refugiadas y migrantes venezolanas fundadas en los diferentes países de Latinoamérica y el Caribe. Las organizaciones interesadas en presentar buenas prácticas deben contar con el reconocimiento legal como organización de la sociedad civil por la autoridad competente en el país donde opera.

La actividad presentada como buena práctica de la organización debe contar con un año o más tiempo de haber comenzado a ejecutarse y debe continuar activa al momento de ser presentar la propuesta.

➤ **¿Cuáles son las categorías del Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas en LAC?**

- A) Integración socio económica
- B) Cultura y deporte
- C) Acciones con perspectiva de género y lucha contra cualquier tipo de discriminación

A) Se entienden buenas practicas en materia de integración socio económica iniciativas de las organizaciones cuyos objetivos sean colaborar con los refugiados/as y migrantes venezolanos/as en el ámbito del desarrollo social y económico en las sociedades de acogida. Podemos citar como ejemplo: cursos de formación profesional, apoyo y promoción a microemprendimientos, organización de ferias y mercados artesanales, bolsas de empleo, asesoramiento en regularización migratoria y apoyo escolar.



B) Buenas prácticas culturales y deportivas son aquellas que tienen como objetivo:

- difundir la cultura, valores y tradiciones venezolanas a través de la práctica y difusión de diferentes artes, generando espacios de encuentro y diálogo intercultural con la sociedad de acogida;
- Generar espacios de expresión e integración de las personas migrantes y refugiadas venezolanas a través de la cultura;
- Desarrollar espacios de encuentro e intercambio a través de actividades deportivas con la sociedad de acogida;
- Enseñanza de artes y deportes varios.

Podemos citar de ejemplo orquestas musicales, grupos de danza, festivales de cine, producción y difusión de la gastronomía típica, encuentro deportivos, entre otros.

C) Se entienden iniciativas con perspectiva de género y lucha contra cualquier tipo de discriminación aquellas que tengan como objetivo:

- Generar espacios de apoyo, contención y empoderamiento de las mujeres,
- Colaborar en la protección e inclusión de personas lesbianas, gays, transgénero, bisexuales y personas intersex (LGTBI)
- Lucha contra la violencia de género
- Luchar contra cualquier tipo de discriminación

Ejemplos de estas acciones son campañas de promoción de derechos y concientización, talleres, acciones de prevención de trata y tráfico de personas, acciones que fomenten el encuentro en la diversidad, acciones de lucha contra la violencia de género y la lucha contra cualquier tipo de discriminación.

➤ **¿Cuáles son los pasos para participar en el Concurso de Buenas Prácticas Organizaciones de Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas en LAC**

Las organizaciones interesadas en participar deberán completar el Formulario de Inscripción (<https://forms.office.com/r/T1w98hMuef>) entre el lunes 10 de mayo 2021 y el 07 de junio de 2021 inclusive. En el formulario deberán describir la buena práctica a presentar y deberán adjuntar:

- Estatuto y comprobante de reconocimiento legal por parte del país donde tiene domicilio la institución.
- Carta de presentación de la organización (máximo dos carillas)
- Documentación que acredite la ejecución de la buena práctica presentada (fotografías, artículos periodísticos, firma de acuerdos de colaboración, etc.)

Aquellas propuestas que no incluyan toda la información solicitada serán descartadas de la competencia.



No se admitirán propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta convocatoria. Estas propuestas no serán consideradas.

El cierre de la convocatoria y la apertura de las propuestas se realizarán una vez finalizado el plazo para presentar la propuesta de Buenas Prácticas, levantando un acta en donde se dejará constancia del número de propuestas recibidas, el nombre de las organizaciones participantes y la categoría elegida de cada buena práctica presentada.

El cierre de convocatoria es el lunes 7 de junio de 2021 a las 23:59 PM (Hora Panamá).

Una vez enviada una propuesta, si la organización desea retirar su propuesta del concurso, debe hacerlo enviando un correo a la dirección jbenitez@iom.int con el asunto “Renuncia a concurso de buenas prácticas” indicando nombre de la organización. Esto debe realizarse antes del 04 de junio de 2021

- **Periodo para subsanar propuestas**

Durante el proceso de evaluación de las propuestas de las buenas prácticas, los evaluadores, podrán solicitar por correo electrónico u otro medio a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estimen convenientes a las propuestas presentadas, las cuales deberán ser contestadas por escrito dentro del término que se le indique. Con ocasión de la respuesta los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. Si lo hacen, dichas comunicaciones no serán tenidas en cuenta.

Si el proponente no entrega las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y dentro de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta será rechazada.

➤ **Causales de rechazo de la propuesta**

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas por:

- ✓ La no presentación de la totalidad de los documentos exigidos en este documento de la convocatoria.
- ✓ La existencia de irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- ✓ El envío de la documentación en día y hora posterior a la establecida en las presentes condiciones de este documento.
- ✓ Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.



- ✓ Organizaciones que tengan entre sus miembros de comisión directiva Cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier persona que formalmente haya participado en la elaboración de este documento.
- ✓ La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que le haya concedido la OIM.
- ✓ Cuando el valor total de la iniciativa no sea financieramente viable, con el propósito de obtener la adjudicación del fortalecimiento de la buena práctica.
- ✓ La OIM podrá rechazar todas las iniciativas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de convocatoria.

➤ **¿Quién elegirá a los ganadores?**

OIM constituirá un jurado evaluador de las buenas prácticas presentadas por cada categoría. El jurado elegirá la mejor buena práctica en cada categoría teniendo en cuenta diferentes temas en los que se destaca:

- Originalidad de la actividad
- Objetivo claro y resultados de la buena práctica
- Sostenibilidad a mediano y largo plazo
- Involucramiento de otros sectores de la sociedad civil, organismos internacionales y/o gobiernos locales, provinciales y nacionales en la iniciativa.
- Alcance del Proyecto: análisis cualitativo y cuantitativo del beneficio de la buena práctica a los migrantes y refugiados venezolanos.

➤ **Calendario**

- Presentación de buenas prácticas: 10 de mayo de 2021 al 07 junio de 2021 inclusive.
- Elección de los ganadores por cada categoría: 10 de junio al 25 junio
- Publicación resultados: 28 junio 2021

➤ **¿Cuál será el reconocimiento a las buenas prácticas ganadoras?**

Serán elegidos un proyecto por cada una de las tres categorías los cuales serán reconocidos con la donación de insumos necesarios para la continuación de la buena práctica hasta un monto total de 10.000 dólares estadounidenses cada una. (se entregarán los insumos a la organización como donación por parte de OIM, no el dinero). Es importante detallar claramente en el formulario de inscripción los insumos que se necesitan para fortalecer la buena práctica.



También se distinguirá con una Mención de Honor al proyecto reconocido por el Jurado por su carácter innovativo e impacto positivo en los beneficiarios de la buena práctica. Esta mención no cuenta con premio de aportes de insumos ni monetario.

- **características del apoyo**

El fortalecimiento de la buena práctica será entregado en especie, como donativo y en ningún caso se entregará en dinero en efectivo. Este recurso solo será destinado a la compra de equipos, materiales e insumos necesarios para el fortalecimiento de la iniciativa ganadora:

- ✓ Elementos de dotación para talleres y procesos artísticos, culturales, musicales, lúdicos, recreativos, deportivos, de comunicación.
- ✓ Insumos de papelería escolar y didácticos, útiles, telas y demás que se requieran para desarrollar las actividades propias de la iniciativa.
- ✓ Elementos de difusión y promoción de las iniciativas productivas.
- ✓ Elementos de adecuación del lugar en el que funcionará la iniciativa. Si y solo si es para el normal funcionamiento de la iniciativa. Electrodomésticos y equipos de cómputo que sean destinados para el desarrollo de la iniciativa y que sus usuarios sean los integrantes de la organización y la comunidad participante.

NOTA 1: No se apoyarán adecuaciones de infraestructura que no estén relacionada con el objeto de la iniciativa, sobre inmuebles en los que el grupo, organización o red no demuestre propiedad o que superen el 10% del valor a apoyar.

NOTA 2: Se realizará una única entrega del apoyo aprobado para cada iniciativa.

Elementos y gastos no apoyados

- ✓ Gastos administrativos como nóminas, arriendos, salarios, entre otros.
- ✓ Compra de bienes muebles e inmuebles que no estén relacionados las iniciativas.
- ✓ Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo de la iniciativa.
- ✓ Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- ✓ Adquisición de vehículos automotores.
- ✓ Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- ✓ Recuperaciones de capital.



- ✓ Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- ✓ Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados las iniciativas.
- ✓ Pago de primas comerciales, referidas al valor monetario que se entrega al dueño de un local, por motivos del buen nombre o reconocimiento de su local.
- ✓ Compra parcial o total de locales comerciales.

La ficha de postulación deberá tener especificada la propuesta económica requerida para fortalecer la buena práctica en caso de ser seleccionada en el concurso teniendo en cuenta la lista de elementos y gastos permitidos en este concurso.

➤ **criterios de evaluación y calificación de las propuestas**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
No	CRITERIOS	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTUACIÓN
1	Objetivo claro y resultado en el desarrollo de la buena práctica	Responde a una necesidad identificada con una comunidad específica y el desarrollo de la acción cumple con todo o parte del objetivo inicial.	Claramente	20
			Parcialmente	10
			No responde	0
2	Sostenibilidad a mediano y largo plazo de la actividad	Evaluación del desarrollo de la actividad y perspectiva de continuidad en el tiempo	Claramente	20
			Parcialmente	10
			No es sostenible en el tiempo	0
3	La secuencia de la buena práctica contempla todos los objetivos propuestos	Incluye en su desarrollo: Actividades y productos. Metodologías propuestas para el	Incluye totalmente	20



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No	CRITERIOS	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTUACIÓN
		desarrollo de los contenidos. Estrategias. Indicadores de proceso y resultado. Sistema de monitoreo y evaluación.	Incluye parcialmente	10
			No incluye	0
4	Involucramiento de otros sectores de la sociedad civil, organismos internacionales y/o gobiernos locales, provinciales y nacionales en la iniciativa	La iniciativa se articula de manera directa y asertiva con los grupos de interés identificados en la buena práctica.	Totalmente	15
			Parcialmente	10
			No se articula	0
5	Elementos de Innovación	Plantea elementos de innovación que la diferencia de las existentes y que es aporte para su reconocimiento.	Si plantea	5
			Parcialmente	3
			No plantea	0
6	Análisis cuantitativo y cualitativo en el impacto a los beneficiarios	Cantidad de migrantes y refugiados venezolanos beneficiados con la actividad y la calidad de dicho beneficio	Importante	20
			Parcialmente importante	10
			Poco importante	0
7	Propuesta económica	Coherencia frente a su alcance	Es coherente	10
			Parcialmente	7
			No es Coherente	0



➤ **Consideraciones:**

1. OIM se reserva el derecho de eliminar de la competencia, cualquier propuesta que no siga las directrices del concurso o sea ofensiva, agresiva, abusiva, incite al odio, la xenofobia, el sexismo o denigre algún grupo. Del mismo modo, la OIM podrá anular una propuesta seleccionada como ganadora, si posterior al anuncio se identifica que la organización ha incurrido en alguna de las acciones ofensivas, inadecuadas o ilegales mencionadas anteriormente.
2. La OIM obtendrá el derecho de difusión de las buenas prácticas de las organizaciones participantes. Al participar y llenar el formulario de consentimiento de uso de información, el representante legal de la organización participante del concurso autoriza su inclusión en materiales informativos de la organización y cualquier otro uso interno y externo de OIM.
3. OIM podrá, a su criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados. Estos cambios y modificaciones, de ocurrir, serán notificados de manera oportuna y accesible a las personas participantes.

Nada de lo dispuesto en el presente Concurso afectará a los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.